

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-250517

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,223

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,223) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que las Bases de Licitación Pública N° LP-15/2017 AMST denominadas “SERVICIOS DE PAUTAS DE MEDIOS PARA LA AMST”, fueron aprobadas mediante acuerdo municipal número 2,127, tomado en sesión ordinaria celebrada el 4 de abril de 2017, y fueron publicadas en el periódico La Prensa Gráfica el día 7 de abril de 2017, donde se establece que las fechas de retiro de las mismas son los días 18 y 19 de abril de 2017, y la recepción y apertura de ofertas para el día 5 de mayo de 2017.
- III- Que de acuerdo al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 5 de mayo de 2017, solamente presento oferta la sociedad BIANCHI Y ASOCIADOS, S.A. de C.V.
- IV- Que el día 19 de mayo de 2017, la Comisión de Evaluación de Ofertas recomiendo adjudicar en forma total, la Licitación Pública N° LP-15/2017 AMST denominada “SERVICIOS DE PAUTAS DE MEDIOS PARA LA AMST”, a BIANCHI Y ASOCIADOS, S.A. de C.V., por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación, a partir de la fecha que indique la orden de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2017.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Adjudicar la Licitación Pública N° LP-15/2017 AMST denominada “SERVICIOS DE PAUTAS DE MEDIOS PARA LA AMST”, a BIANCHI Y ASOCIADOS, S.A. de C.V., por la cantidad de QUINIENTOS DIECINUEVE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$519,000.00), por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación, para el plazo establecido desde la fecha que se determine en la Orden de Inicio y hasta el 31 de diciembre de 2017.**
- 2. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente.**

3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
4. **Nombrar como Administrador del Contrato al Licenciado Rene Alfonso Reyes García, Jefe de Comunicaciones y Prensa, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.-Comuníquese.'''''**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS VEINTICINCO DÍAS DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d' AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**